



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2528

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se corrigen diferentes errores y se modifican con motivo de la estimación de diversos recursos de reposición de las resoluciones de 20 de diciembre de 2022 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por las que se aprobaron las convocatorias específicas de procesos selectivos por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso-oposición derivadas de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares que afectan a todas las categorías profesionales

Hechos

1. El 24 de mayo de 2022 se publicó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022 por el que se aprobó la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario dependiente del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 67, de 24/05/2022).
2. El 1 de noviembre de 2022 se publicó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2022 por el que se rectificaron los errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022 por el que se aprobó la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario dependiente del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 141, de 1/11/2022).
3. El 3 de diciembre de 2022 se publicaron las Resoluciones de 1 de diciembre del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por las que se aprobaron las bases generales y el baremo de méritos que rigen las convocatorias de los procesos de selección por medio de las modalidades de concurso-oposición y concurso extraordinario, ambas derivadas de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 157, de 3/12/2022).
4. El 20 de diciembre de 2022 se publicaron las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por las que se aprueban las convocatorias específicas de los diferentes procesos selectivos, por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso-oposición, derivadas de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, para acceder a plazas vacantes de personal estatutario fijo, dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 165, de 20/12/2022).
5. El 2 de marzo de 2023 se publicó la Resolución de 28 de febrero del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se corrigen diferentes errores y se modifican con motivo de la estimación de diversos recursos de reposición de las resoluciones de 1 de diciembre de 2022 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por las que se aprobaron las bases generales y el baremo de méritos que rigen las convocatorias de los procesos de selección por medio de las modalidades de concurso-oposición y concurso extraordinario derivadas de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 27, de 2/03/2023).
6. La Resolución de 28 de febrero tiene efectos en el requisito del nivel de conocimientos de catalán de determinadas categorías profesionales del subgrupo A1 sanitario y del personal de enfermería del subgrupo A2 sanitario.
7. Asimismo, la Resolución de 28 de febrero implica la corrección de errores en determinadas categorías profesionales, que figuran en los anexos.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 119 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
2. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en



sus actos.

3. El artículo 51 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece la conservación de los trámites como la presentación de solicitudes.

4. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir determinados errores de las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por las que se aprobaron las convocatorias específicas de procesos selectivos por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso-oposición derivados de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares que afectan a todas las categorías profesionales y que figuran en los diferentes anexos.

2. Abrir un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* para presentar solicitudes para optar a las categorías ingeniero técnico / ingeniera técnica industrial, técnico/técnica superior en sistemas y tecnologías de la información, personal técnico de grado medio y FEA de farmacia hospitalaria indicadas en el anexo 2. Si el último día del plazo es inhábil, debe entenderse que se proroga hasta el primer día hábil siguiente.

3. Establecer que las solicitudes de participación en los procesos selectivos presentadas partiendo de las resoluciones que ahora se modifican, se incorporarán de oficio a cada una de las convocatorias específicas convocadas.

4. Modificar la base 2.5. del anexo 1 de las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por las que se publicaron las convocatorias específicas de procesos selectivos por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso-oposición derivados de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares y que afectan a todas las categorías profesionales según el anexo 1.

5. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra la corrección de errores que se incluye en esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Tanto en el caso de la rectificación de errores como en la modificación expuesta se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 17 de marzo de 2023)

El subdirector de Relaciones Laborales del Servicio de Salud

Pedro Jesús Jiménez Ramírez

Por delegación de competencias de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 191, de 7/11/2020)

Por suplencia del director general (BOIB núm. 62, de 29/4/2006)

Por suplencia de la directora de Gestión y Presupuestos y de la dirección del Área de Profesionales y Relaciones Laborales (BOIB núm. 107, de 3/08/2019)



ANEXO 1

Modificación del nivel de conocimientos de catalán

1. En el punto 8 del apartado «Hechos y fundamentos de derecho» de las convocatorias específicas de las categorías del subgrupo A1 sanitario y del personal de enfermería (subgrupo A2 sanitario) donde dice:

El informe de 25 de febrero de 2022 de la Dirección de Área de Profesionales y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares justifica la exención de conocimientos de lengua catalana en determinados procesos selectivos.

debe decir:

El 6 de febrero de 2023 la subdirectora de Gestión de Personal del Servicio de Salud de las Islas Baleares emitió el Informe relativo a la planificación y gestión de las necesidades de profesionales sanitarios que justifica la exención de conocimientos de lengua catalana en determinados procesos selectivos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. En el apartado 2.5, «Requisitos específicos», del anexo 1 de las convocatorias específicas de las categorías del subgrupo A1 sanitario y del personal de enfermería (subgrupo A2 sanitario)

donde dice:

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes tienen que cumplir los requisitos establecidos en el punto núm. 8 del anexo 1 de ambas bases generales, publicadas en el BOIB núm. 157/2022, de 3 de diciembre, y en el anexo 2 de esta convocatoria, en que se describen los requisitos de titulación y especialidad, si procede.

En las categorías/especialidades de esta convocatoria específica, los aspirantes están exentos de acreditar como requisito el nivel de conocimientos de catalán. En todo caso, la presentación de cualquier nivel de conocimientos se computará como mérito.

debe decir:

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes tienen que cumplir los requisitos que establece el punto núm. 8 del anexo 1 de ambas bases generales, publicadas en el BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022, en la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de febrero de 2023 por la que se corrigen diferentes errores y se modifican con motivo de la estimación de diversos recursos de reposición de las resoluciones de 1 de diciembre de 2022 por las que se aprobaron las bases generales y baremo de méritos (BOIB núm. 27, de 2 de marzo de 2023), y en el anexo 2 de esta convocatoria, en la que se describen los requisitos de titulación y especialidad, si procede.

En las categorías/especialidades de las convocatorias específicas del subgrupo A1 sanitario y personal de enfermería (subgrupo A2 sanitario) las categorías/especialidades siguientes quedan eximidas de presentar y acreditar el nivel de conocimientos de catalán:

<i>Categorías exentas de acreditar como requisito el nivel de conocimientos de catalán</i>
<i>Subgrupo A2 sanitario</i>
Enfermería de salud mental
<i>Subgrupo A1 sanitario</i>
FEA de anatomía patológica
FEA de anestesia y reanimación
FEA de cirugía general y aparato digestivo
FEA de inmunología
FEA de medicina física i rehabilitación
FEA de medicina preventiva y salud pública
FEA de nefrología
FEA de radiodiagnóstico
FEA de traumatología y cirugía ortopédica
Pediatría y puericultura de EAP

Para el resto de categorías/especialidades del subgrupo A1 sanitario y personal de enfermería (subgrupo A2 sanitario) es de aplicación la previsión establecida en la disposición adicional decimotercera del Decreto 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares, con los efectos correspondientes y que determina que «Excepcionalmente, los aspirantes que estén en servicio activo en el Servicio de Salud de las Islas Baleares en la misma categoría a la que optan y que, al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, no puedan acreditar el requisito de acreditación del nivel de conocimientos de catalán exigido para el



ingreso, dispondrán de un plazo de dos años desde la toma de posesión para acreditarlo. En caso contrario, por medio de un procedimiento contradictorio y una vez oída la junta de personal, serán removidos de las plazas o puestos de trabajo adquiridas».

ANEXO 2
Titulaciones de acceso

En el anexo 2, «Categorías, requisitos de titulación y especialidad, si procede, nivel de catalán y distribución de plazas», de las convocatorias específicas del proceso de estabilización 2022-2024 del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre de 2022)

donde dice:

<i>Categoría profesional</i>	<i>Titulación mínima requerida</i>
Técnico/técnica superior en sistemas y tecnologías de la información	Título de licenciado, Ingeniero y/o Grado en Informática y/o telecomunicaciones, tal como establece el decreto 45/2019, de 24 de mayo y de acuerdo con los planes de estudio y resto de normativa vigentes, en consideración a la naturaleza análoga de las funciones

debe decir:

<i>Categoría profesional</i>	<i>Titulación mínima requerida</i>
Técnico/técnica superior en sistemas y tecnologías de la información	Título de licenciatura o grado universitario que habilite para ejercer la profesión de ingeniería técnica de telecomunicaciones, grado universitario/licenciatura en Ingeniería Informática o grado universitario/licenciatura en Ingeniería Electrónica, así como licenciatura o grado universitario en Física

Donde dice:

<i>Categoría profesional</i>	<i>Titulación mínima requerida</i>
FEA de farmacia hospitalaria	Licenciatura o grado en Medicina

debe decir:

<i>Categoría profesional</i>	<i>Titulación mínima requerida</i>
FEA de farmacia hospitalaria	Licenciatura o grado en Farmacia

Donde dice:

<i>Categoría profesional</i>	<i>Titulación mínima requerida</i>
Ingeniero técnico / ingeniera técnica industrial	Título de ingeniería técnico industrial o equivalente (previa a la Declaración de Bolonia) o grado en ingeniería técnico industrial que, de acuerdo con los planes de estudio y directivas comunitarias vigentes habilite para el ejercicio profesional de la categoría.

debe decir:

<i>Categoría profesional</i>	<i>Titulación mínima requerida</i>
Ingeniero técnico / ingeniera técnica industrial	Título de Ingeniería Técnica Industrial o equivalente (previo a la Declaración de Bolonia) o grado que habilite para ejercer la profesión de ingeniero técnico industrial (después del proceso de Bolonia).





Donde dice:

<i>Categoría profesional</i>	<i>Titulación mínima requerida</i>
Personal técnico de grado medio	Título universitario oficial de grado y el título que habilite para ejercer funciones de nivel superior en materia de prevención de riesgos laborales, con las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada.

debe decir:

<i>Categoría profesional</i>	<i>Titulación mínima requerida</i>
Personal técnico de grado medio	Licenciatura, diplomatura, grado universitario, arquitectura técnica o ingeniería técnica. Además, es necesario tener una formación mínima con el contenido que especifica el anexo VI del Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención. Esta formación debe incluir, en cualquier caso, los contenidos correspondientes a algunas de las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada; dicha formación debe estar acreditada por una entidad autorizada para desarrollarla y certificarla; o bien, debe tener el máster universitario en prevención de riesgos laborales en alguna de las tres especialidades citadas, que debe ser verificada debidamente por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o por los órganos de evaluación que la ley de la comunidad autónoma determinan, y debe estar inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Donde dice:

<i>Categoría profesional</i>	<i>Titulación mínima requerida</i>
Grupo de gestión de la FA	Grado, diplomatura arquitectura técnica, ingeniería técnica o equivalente Superación de tres cursos completas o el primer ciclo de una licenciatura.

debe decir:

<i>Categoría profesional</i>	<i>Titulación mínima requerida</i>
Grupo de gestión de la FA	Grado, diplomatura, arquitectura técnica, ingeniería técnica o equivalente Superación de tres cursos completos o el primer ciclo de una licenciatura

Donde dice:

<i>Categoría profesional</i>	<i>Titulación mínima requerida</i>
Grupo administrativo de la FA	Bachillerato o equivalente Ciclo formativo de formación profesional de grado superior (familia profesional de administración y gestión)

debe decir:

<i>Categoría profesional</i>	<i>Titulación mínima requerida</i>
Grupo administrativo de la FA	Bachillerato o equivalente

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/37/1132477>



Donde dice:

<i>Categoría profesional</i>	<i>Titulación mínima requerida</i>
Grupo administrativo auxiliar de la FA	Educación Secundaria Obligatoria o equivalente Ciclo formativo de formación profesional de grado medio o equivalente (familia profesional de administración y gestión)

debe decir:

<i>Categoría profesional</i>	<i>Titulación mínima requerida</i>
Grupo administrativo auxiliar de la FA	Educación Secundaria Obligatoria o equivalente

Donde dice:

<i>Categoría profesional</i>	<i>Titulación mínima requerida</i>
Higienista dental de área en la atención primaria	Ciclo formativo de formación profesional de grado superior (familia profesional de sanidad) Técnico superior en Higiene bucodental Técnico especialista en Higiene dental Higienista bucodental Certificado de habilitación

debe decir:

<i>Categoría profesional</i>	<i>Titulación mínima requerida</i>
Higienista dental de área en la atención primaria	Ciclo formativo de formación profesional de grado superior Técnico superior en Higiene Bucodental Técnico especialista en Higiene Dental Higienista bucodental Certificado de habilitación

Donde dice:

<i>Categoría profesional</i>	<i>Titulación mínima requerida</i>
Técnico/técnica superior especialista en anatomía patológica	Ciclo formativo de formación profesional de grado superior (familia profesional de sanidad) Técnico superior en anatomía patológica y citodiagnóstico

debe decir:

<i>Categoría profesional</i>	<i>Titulación mínima requerida</i>
Técnico/técnica superior especialista en anatomía patológica	Ciclo formativo de formación profesional de grado superior Técnico superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico

Donde dice:

<i>Categoría profesional</i>	<i>Titulación mínima requerida</i>
Técnico/técnica superior especialista en documentación sanitaria	Ciclo formativo de formación profesional de grado superior o equivalente (familia profesional de sanidad) Técnico superior en documentación y administración sanitaria Técnico superior en documentación sanitaria

debe decir:

<i>Categoría profesional</i>	<i>Titulación mínima requerida</i>
------------------------------	------------------------------------





Técnico/técnica superior especialista en documentación sanitaria	Ciclo formativo de formación profesional de grado superior o equivalente Técnico superior en Documentación y Administración Sanitaria Técnico superior en Documentación Sanitaria
--	---

Donde dice:

<i>Categoría profesional</i>	<i>Titulación mínima requerida</i>
Técnico/técnica superior especialista en laboratorio	Ciclo formativo de formación profesional de grado superior (familia profesional de sanidad) Técnico superior en laboratorio clínico y biomédico

debe decir:

<i>Categoría profesional</i>	<i>Titulación mínima requerida</i>
Técnico/técnica superior especialista en laboratorio	Ciclo formativo de formación profesional de grado superior Técnico superior en Laboratorio Clínico y Biomédico

Donde dice:

<i>Categoría profesional</i>	<i>Titulación mínima requerida</i>
Técnico/técnica superior especialista en radiodiagnóstico	Ciclo formativo de formación profesional de grado superior (familia profesional de sanidad) Técnico superior en imagen para el diagnóstico y medicina nuclear Técnico superior en imagen para el diagnóstico

debe decir:

<i>Categoría profesional</i>	<i>Titulación mínima requerida</i>
Técnico/técnica superior especialista en radiodiagnóstico	Ciclo formativo de formación profesional de grado superior Técnico superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear Técnico superior en Imagen para el Diagnóstico

ANEXO 3 Modalidad de prueba de examen

1. En el anexo 3, «Tipo de prueba de examen», de la convocatoria específica de categorías de personal sanitario (subgrupo A1) del proceso de estabilización 2022-2024 del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre de 2022)

En la versión en castellano, **donde dice:**

a. En el caso de los facultativos de atención primaria (FAP) la prueba del examen será:

Tipo de prueba	Tipo test Tres (3) supuestos a elegir de siete (7) derivados de la práctica clínica diaria
Formato	Cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta
Número de preguntas	72 preguntas (60 más 12 de reserva) Cada supuesto contendrá 24 preguntas, de las cuales 4 serán de reserva
Valor de las respuestas	Cada respuesta correcta: 1 punto





	Cada respuesta incorrecta: se descuenta un cuarto del valor asignado a cada respuesta correcta. Por cada respuesta en blanco o doble: 0 puntos
Puntuación mínima para acceder a la fase de concurso	Accederán a la fase de concurso: <ul style="list-style-type: none"> • En categorías/especialidades de hasta 25 plazas convocadas, hasta el 400 % de las plazas. • En categorías/especialidades de entre 26 y 100 plazas convocadas, hasta el 300 % de las plazas. • En categorías/especialidades con más de 100 plazas convocadas, hasta el 200 % de las plazas.
Temario	Sí.
Duración total de la prueba	120 minutos (Se incluye el tiempo para responder las preguntas de reserva).

debe decir:

a. En el caso de médico/médica de familia en equipos de atención primaria, facultativo/facultativa especialista en pediatría y puericultura de área en equipos de atención primaria y médico/médica de urgencias en la atención primaria (subgrupo A1) la prueba del examen será así:

Tipo de prueba	Tipo test Tres (3) supuestos a elegir de siete (7) derivados de la práctica clínica diaria
Formato	Cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta
Número de preguntas	72 preguntas (60 más 12 de reserva) Cada supuesto contendrá 24 preguntas, de las cuales 4 serán de reserva
Valor de las respuestas	Cada respuesta correcta: 1 punto Cada respuesta incorrecta: se descuenta un cuarto del valor asignado a cada respuesta correcta. Por cada respuesta en blanco o doble: 0 puntos
Puntuación mínima para acceder a la fase de concurso	Accederán a la fase de concurso: <ul style="list-style-type: none"> • En categorías/especialidades de hasta 25 plazas convocadas, hasta el 400 % de las plazas. • En categorías/especialidades de entre 26 y 100 plazas convocadas, hasta el 300 % de las plazas. • En categorías/especialidades con más de 100 plazas convocadas, hasta el 200 % de las plazas.
Temario	Sí. Se publicará con esta convocatoria específica y siempre en relación con la práctica clínica diaria.
Duración total de la prueba	120 minutos (Se incluye el tiempo para responder las preguntas de reserva).

En la versión en catalán, **donde dice**

a. En el cas dels facultatius d'atenció primària (FAP) la prova de l'examen serà:

Tipus de prova	Tipus test Tres (3) supòsits a triar de set (7) derivats de la pràctica clínica diària
Format	Quatre opcions de resposta, de les quals només una és correcta
Nombre de preguntes	72 preguntes (60 més 12 de reserva) Cada supòsit contindrà 24 preguntes, de les quals 4 seran de reserva
Valor de les respostes	Cada resposta correcta: 1 punt





	Cada resposta incorrecta: Es descompta un quart del valor assignat a cada resposta correcta. Per cada resposta en blanc o doble: 0 punts
Puntuació mínima per accedir a la fase de concurs	Accediran a la fase de concurs: <ul style="list-style-type: none"> • En categories/especialitats fins a 25 places convocades, fins al 400 % de les places. • En categories/especialitats d'entre 26 i 100 places convocades, fins al 300 % de les places. • En categories/especialitats amb més de 100 places convocades, fins al 200 % de les places.
Temari	Sí. Es publicarà amb aquesta convocatòria específica i sempre en relació amb la pràctica clínica diària.
Durada total de la prova	120 minuts (inclou el temps per respondre les preguntes de reserva).

debe decir:

a. En el cas de metge/metgessa de família en equips d'atenció primària, facultatiu/facultativa especialista en pediatria i puericultura d'àrea en equips d'atenció primària i metge/metgessa d'urgències a l'atenció primària (subgrup A1) la prova de l'examen serà així:

Tipus de prova	Tipus test Tres (3) supòsits a triar de set (7) derivats de la pràctica clínica diària
Format	Quatre opcions de resposta, de les quals només una és correcta
Nombre de preguntes	72 preguntes (60 més 12 de reserva) Cada supòsit contindrà 24 preguntes, de les quals 4 seran de reserva
Valor de les respostes	Cada resposta correcta: 1 punt Cada resposta incorrecta: es descompta un quart del valor assignat a cada resposta correcta. Per cada resposta en blanc o doble: 0 punts
Puntuació mínima per accedir a la fase de concurs	Accediran a la fase de concurs: <ul style="list-style-type: none"> • En categories/especialitats de fins a 25 places convocades, fins al 400 % de les places. • En categories/especialitats d'entre 26 i 100 places convocades, fins al 300 % de les places. • En categories/especialitats amb més de 100 places convocades, fins al 200 % de les places.
Temari	Sí. Es publicarà amb aquesta convocatòria específica i sempre en relació amb la pràctica clínica diària.
Durada total de la prova	120 minuts (S'hi inclou el temps per respondre les preguntes de reserva).

2. En el anexo 3, «Tipo de prueba de examen», de la versión en castellano de la convocatoria específica de las categorías/especialidades de enfermería (subgrupo A2) del proceso de estabilización 2022-2024 del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre de 2022)

donde dice:

Tipo de prueba	Tipo test
Formato	Cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta





Número de preguntas	72 preguntas (60 más 12 de reserva) Cada supuesto contendrá 24 preguntas, de las cuales 4 serán de reserva
Valor de las respuestas	Cada respuesta correcta: 1 punto
	Cada respuesta incorrecta: se descuenta un cuarto del valor asignado a cada respuesta correcta.
	Por cada respuesta en blanco o doble: 0 puntos
Puntuación mínima para acceder a la fase de concurso	Accederán a la fase de concurso: <ul style="list-style-type: none"> • En categorías/especialidades de hasta 25 plazas convocadas, hasta el 400 % de las plazas. • En categorías/especialidades de entre 26 y 100 plazas convocadas, hasta el 300 % de las plazas. • En categorías/especialidades con más de 100 plazas convocadas, hasta el 200 % de las plazas.
Temario	Si. Se publicará con esta convocatoria específica y siempre en relación con la práctica clínica diaria.
Duración total de la prueba	120 minutos (Se incluye el tiempo para responder las preguntas de reserva).

debe decir:

Tipo de prueba	Tipo test
Formato	Cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta
Número de preguntas	72 preguntas (60 más 12 de reserva)
Valor de las respuestas	Cada respuesta correcta: 1 punto
	Cada respuesta incorrecta: se descuenta un cuarto del valor asignado a cada respuesta correcta.
	Por cada respuesta en blanco o doble: 0 puntos
Puntuación mínima para acceder a la fase de concurso	Accederán a la fase de concurso: <ul style="list-style-type: none"> • En categorías/especialidades de hasta 25 plazas convocadas, hasta el 400 % de las plazas. • En categorías/especialidades de entre 26 y 100 plazas convocadas, hasta el 300 % de las plazas. • En categorías/especialidades con más de 100 plazas convocadas, hasta el 200 % de las plazas.
Temario	Si. Se publicará con esta convocatoria específica y siempre en relación con la práctica clínica diaria.
Duración total de la prueba	120 minutos (Se incluye el tiempo para responder las preguntas de reserva).

ANEXO 4

Firmas

Se modifica el pie de firma de la convocatoria específica de las diferentes categorías profesionales de la función administrativa (subgrupos A1, A2, C1, y C2) del proceso de estabilización 2022-2024 del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 165, de 20/12/2022).

Donde dice

El subdirector de Relaciones Laborales del Servicio de Salud



Pedro Jesús Jiménez Ramírez
Por delegación de la consellera de Salud y Consumo (BOIB núm. 191, de 7/11/2020)
Por suplencia del director general (BOIB núm. 62, de 29/04/2006)
Por suplencia del director del área de Profesionales y Relaciones Laborales (BOIB núm.107, de 3/08/2019)

debe decir:

El subdirector de Relaciones Laborales del Servicio de Salud

Pedro Jesús Jiménez Ramírez
Por delegación de competencias de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 191, de 7/11/2020)
Por suplencia del director general (BOIB núm. 62, de 29/4/2006)
Por suplencia de la directora de Gestión y Presupuestos y de la dirección del Área de Profesionales y Relaciones Laborales (BOIB núm. 107, de 3/08/2019)

ANEXO 5
Corrección de turnos

1. En el punto 3 de los hechos y fundamentos de derecho de la versión en castellano de la convocatoria específica de las diferentes categorías profesionales de técnico/técnica especialista y de técnico medio sanitario / técnica media sanitaria en cuidados auxiliares de enfermería (subgrupos C1 y C2) del proceso de estabilización 2022-2024 del Servicio de Salud de las Islas Balears (BOIB núm. 165, de 20/12/2022):

Donde dice:

Subgrupo profesional	Categoría profesional	Número de plazas según modalidad y turno			
		Concurso extraordinario	Concurso-oposición		
		Turno libre	Turno libre	Turno libre	Turno libre
C1	Higienista dental de área en la atención primaria	4	4	4	—
C1	Técnico/técnica superior especialista en anatomía patológica	4	—	—	—
C1	Técnico/técnica superior especialista en documentación sanitaria	1	4	4	—
C1	Técnico/técnica superior especialista en laboratorio	60	34	32	2
C1	Técnico/técnica superior especialista en radiodiagnóstico	71	15	14	1
C2	Técnico medio sanitario/técnica media sanitaria en curas auxiliares de enfermería	33	350	325	25
Total plazas por modalidad y turno		173	407	379	28
Total plazas convocatoria		580			

debe decir:

Subgrupo profesional	Categoría profesional	Número de plazas según modalidad y turno			
		Concurso extraordinario	Concurso-oposición		
		Turno libre	Total	Turno libre	Turno libre discapacidad
C1	Higienista dental de área en la atención primaria	4	4	4	-
C1	Técnico/técnica superior especialista en anatomía patológica	4	-	-	-





C1	Técnico/técnica superior especialista en documentación sanitaria	1	4	4	-
C1	Técnico/técnica superior especialista en laboratorio	60	34	32	2
C1	Técnico/técnica superior especialista en radiodiagnóstico	71	15	14	1
C2	Técnico medio sanitario / técnica media sanitaria en cuidados auxiliares de enfermería	33	350	325	25
Total plazas por modalidad y turno		173	407	379	28
Total plazas convocatoria		580			

2. En el anexo 2, «Categorías, requisitos de titulación, nivel de catalán y distribución de plazas», de la versión en castellano de la convocatoria específica de la categoría profesional técnico medio sanitario / técnica media sanitaria en cuidados auxiliares de enfermería del proceso de estabilización 2022-2024 del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 165, de 20/12/2022), debe insertarse la tabla siguiente:

Subgrupo profesional	Categoría profesional	Titulación mínima requerida	Nivel de catalán	Plazas				
				Concurso-oposición			Concurso extraordinario	
				Turno libre	Turno libre discapacidad	Total	Turno libre	Total
C2	Técnico medio sanitario / técnica media sanitaria en cuidados auxiliares de enfermería	Ciclo formativo de formación profesional de grado medio (familia profesional de sanidad) Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería	B1	325	25	350	33	33

ANEXO 6 Corrección de errores de temario

1. En el anexo 5, «Relación de temas que forman parte de la prueba de examen», de la fase de oposición de la convocatoria específica de la categoría técnico/técnica superior en sistemas y tecnologías de la información del proceso de estabilización 2022-2024 del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 165, de 20/12/2022)

donde dice:

Técnico/técnica superior en sistemas y tecnologías de la información
Temario específico

Bloque III: seguridad

[...]

26. Protección de datos de carácter personal. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). **Reglamentos de medidas de seguridad.** La Agencia Española de Protección de Datos.

debe decir:

Técnico/técnica superior en sistemas y tecnologías de la información
Temario específico

Bloque III: seguridad

[...]

26. Protección de datos de carácter personal. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). La Agencia Española de Protección de Datos.

En la versión en catalán, **donde dice:**

Tènic/tècnica superior en sistemes i tecnologies de la informació
Temari específic

Bloc I: sistemes i comunicacions

[...]

5. Xarxes WAN, MAN, LAN, PA: definició, model TCP/IP. Principals protocols sobre TCP/IP. TCP/IP: arquitectura, capes, interfícies, protocols, adreçament i encaminament i monitoratge. Tipus de dispositius i cablejat estructurat. Xarxes wi-fi: estàndards, seguretat i fiabilitat, dispositius. DMZ. Segmentació de xarxa. [...]

debe decir:

Tènic/tècnica superior en sistemes i tecnologies de la informació
Temari específic

Bloc I: sistemes i comunicacions

[...]

5. Xarxes WAN, MAN, LAN, PAN: definició, model TCP/IP. Principals protocols sobre TCP/IP. TCP/IP: arquitectura, capes, interfícies, protocols, adreçament i encaminament i monitoratge. Tipus de dispositius i cablejat estructurat. Xarxes wi-fi: estàndards, seguretat i fiabilitat, dispositius. DMZ. Segmentació de xarxa. [...]

2. En el anexo 5, «Relación de temas que forman parte de la prueba de examen», de la versión en castellano de la fase de oposición de la convocatoria específica de la categoría/especialidad psicólogo clínico / psicóloga clínica (subgrupo A1) del proceso de estabilización 2022-2024 del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 165, de 20/12/2022), se inserta el temario:

Psicólogo clínico / psicóloga clínica

Temario jurídico

1. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones. Los servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.
2. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
3. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: principios generales. El derecho de información sanitaria. El derecho a la intimidad. El respeto de la autonomía del paciente. La historia clínica y el informe de alta del paciente; Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias: normas generales. El ejercicio de las profesiones sanitarias. La formación de los profesionales sanitarios (excepto la sección 3ª). Formación continuada. El desarrollo y el reconocimiento profesional y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS): disposiciones generales. Ordenación de las prestaciones. Desarrollo profesional y modernización del SNS. Sistema de información sanitaria. Planes integrales de salud. Participación social.
4. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: objeto de la Ley. Principios de la protección de datos. Transparencia e información al afectado. Ejercicio de los derechos. Tratamiento de los datos. La Agencia Española de Protección de Datos: funciones y potestades. Autoridades autonómicas de protección de datos. Garantía de los derechos digitales.

Temario específico

1. Evaluación y proceso diagnóstico clínico. La entrevista clínica como instrumento de evaluación y diagnóstico. La exploración psicológica y psicopatológica. Técnicas, estrategias y procedimientos de evaluación y diagnóstico clínico. Teoría de los test. Significación, validez y fiabilidad. Principales pruebas de psicodiagnóstico clínico. La historia clínica. Informe clínico y comunicación de resultados.
2. Psicopatología. Concepto. Aspectos epistemológicos de la psicopatología. Conducta normal y patológica: conceptualización y



criterios diferenciales.

3. Psicopatología de la atención y la conciencia, de la memoria, del pensamiento y del lenguaje, de la percepción, de la afectividad, y de la psicomotricidad. Conceptos y tipos de trastorno.
4. Sistemas de clasificación de enfermedades. Clasificaciones internacionales vigentes (DSM-5, CIE-10). Características y análisis comparativo. Ventajas e inconvenientes. Modelos transdiagnósticos en psicología clínica.
5. Trastornos neurocognitivos: *delirium*, demencia, trastornos amnésicos y otros. Teorías etiológicas, aspectos clínicos, evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico.
6. Trastornos relacionados con sustancias y otras conductas adictivas: teorías etiológicas, aspectos clínicos, evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico. Entrevista motivacional. Los procesos de cambio en las conductas adictivas. Patología dual: comorbilidad de trastornos relacionados con sustancias (y otras conductas adictivas) con otros trastornos mentales. Evaluación y opciones psicoterapéuticas.
7. Espectro de la esquizofrenia y otros trastornos psicóticos: teorías etiológicas, aspectos clínicos, evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico.
8. Trastornos del humor y del estado de ánimo (trastornos bipolares, depresivos y otros trastornos relacionados): teorías etiológicas, aspectos clínicos, evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico.
9. Trastorno obsesivo-compulsivo y trastornos relacionados: teorías etiológicas, aspectos clínicos, evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico.
10. Trastornos de ansiedad: teorías etiológicas, aspectos clínicos, evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico.
11. Trastornos disociativos, trastornos de síntomas somáticos y otros trastornos relacionados: teorías etiológicas, aspectos clínicos, evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico.
12. Trastorno por estrés agudo y postraumático, otros trastornos relacionados con traumas y factores de estrés: teorías etiológicas, aspectos clínicos, evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico.
13. Trastornos adaptativos, trastornos facticios: teorías etiológicas, aspectos clínicos, evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico.
14. Trastornos de la conducta alimentaria y de la ingesta de alimentos.
15. Trastornos del control de los esfínteres (encopresis, enuresis): etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológico.
16. Trastornos del sueño y de la vigilia: teorías etiológicas, aspectos clínicos, evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico.
17. Trastornos de la personalidad: teorías etiológicas, aspectos clínicos, evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico.
18. Trastornos del control de los impulsos, disruptivos y otros trastornos de la conducta: teorías etiológicas, aspectos clínicos, evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico.
19. Las etapas del desarrollo evolutivo: principales modelos teóricos. Psicología clínica en la infancia y la adolescencia. Evaluación, diagnóstico y planificación de tratamientos psicológicos.
20. Trastornos del neurodesarrollo (trastorno del espectro autista y trastornos psicóticos en la infancia): teorías etiológicas, aspectos clínicos, evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico. Trastornos de la comunicación, trastorno por déficit de atención con hiperactividad, trastorno específico del aprendizaje y trastornos motores: teorías etiológicas, aspectos clínicos, evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico.
21. Trastornos de la conducta relacionados con el incumplimiento de normas, con la disciplina y con la organización de la vida cotidiana en la infancia y adolescencia (trastornos disociales y negativistas): psicopatología, evaluación e intervención.
22. Trastornos de ansiedad y del estado del ánimo en la infancia y la adolescencia: teorías etiológicas, aspectos clínicos, evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico.
23. Trastornos relacionados con sustancias y otras conductas adictivas en la infancia y la adolescencia: teorías etiológicas, aspectos clínicos, evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico. Sistemas de apoyo.



24. Abuso y maltrato infantil: tipologías, evaluación y abordaje terapéutico. Apego, duelo y trauma relacional.
25. Psicogeriatría clínica. El proceso de envejecimiento: aspectos sociales y psicológicos. Técnicas y procedimientos específicos para la evaluación clínica en ancianos. Presentación clínica y peculiaridades de los trastornos mentales, cognitivos, del comportamiento y relacionales en los ancianos. Estrategias y procedimientos específicos para el tratamiento y la intervención específica con ancianos. Evaluación y planificación de intervenciones terapéuticas y repercusiones sobre los cuidadores.
26. Psicología clínica y de la salud. Programas de interconsulta y enlace. Modelo biopsicosocial de la salud y la enfermedad. Programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos basados en la evidencia para problemas psicológicos derivados de enfermedades médicas o asociados a estas. Intervención psicológica en el dolor crónico. Psicología perinatal.
27. Psicooncología. Aspectos psicológicos relevantes en el cáncer. Factores de protección y factores de vulnerabilidad. Trastornos mentales, relacionales y del comportamiento en el área de la oncología. Evaluación psicooncológica. Intervención psicológica y psicoterapéutica en los pacientes con cáncer y su familia. Adaptación psicológica en los supervivientes al cáncer.
28. Cuidados paliativos. Legislación relacionada con el derecho a la autonomía del paciente y las voluntades anticipadas. Proceso de enfermedad y aceptación de la muerte. Evaluación, diagnóstico e intervención psicológica en los procesos de duelo asociados a la enfermedad y la muerte. Prevención del duelo complicado.
29. Salud mental y perspectiva de género. Violencia de género. Evaluación e intervención desde el área de la salud mental. Coordinación multidisciplinaria. Protocolo de actuación sanitaria ante la violencia de género en las Islas Baleares. Protocolo de atención Integral a personas trans* en el Servicio de Salud de las Islas Baleares.
30. Urgencias e intervención en crisis. Modelos y técnicas de intervención. Comunicación de malas noticias.
31. El suicidio, la ideación y la conducta suicida: valoración e intervenciones. El suicidio en las Islas Baleares: magnitud y planificación para abordarlo. Abordaje en el Servicio de Salud de las Islas Baleares: «código suicidio». El suicidio, la ideación y la conducta suicida en la infancia y la adolescencia: valoración e intervenciones.
32. Neuropsicología. Evaluación y rehabilitación neuropsicológica. Conceptos básicos. La exploración por medio de pruebas generales. La evaluación por medio de pruebas específicas. Baterías de exploración neuropsicológica. La exploración en la infancia.
33. Psicofarmacología básica.
34. Psicoterapia. La relación terapéutica. Factores comunes en el área de la psicoterapia. Las habilidades básicas del psicoterapeuta. El desgaste profesional y las estrategias de prevención y las intervenciones para recuperarse.
35. Modelos terapéuticos: terapias psicodinámicas. Fundamentos teórico-técnicos y aplicaciones de las distintas terapias psicodinámicas. Terapias conductuales, cognitivas y modelos cognitivo-conductuales. Terapias de tercera generación. Terapias contextuales. Fundamentos teórico-técnicos y aplicaciones. Modelo terapéutico familiar y sistémico. Bases teóricas de las diferentes escuelas, técnicas y aplicaciones. Modelo terapéutico constructivista e integrador. Terapias narrativas. Fundamentos teórico-técnicos y aplicaciones. La psicoterapia de grupo: definición; la organización del grupo terapéutico, la dinámica de grupo y los factores terapéuticos; tipos de grupo; técnicas terapéuticas específicas y aplicaciones.
36. Salud mental en la atención primaria. El psicólogo clínico en la atención primaria. Modelos de intervención psicológica en la atención primaria. Otras modalidades de intervención psicológica (consejo, asesoramiento psicológico, etc.).

